

Fwd: REMISION POLIZAS c.025 2025

1 mensaje

Lina Melisa Rojas Valbuena <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: HermesPico146 <hermespico146@gmail.com>

30 de octubre de 2025, 14:15

Cordial saludo,

Por favor revisar y aprobar

----- Mensaje Original -----

Asunto: REMISION POLIZAS c.025 2025

Fecha: 2025-10-30 11:34

De: Oscar Yesid Florian Caro <priacomsas@gmail.com>

Destinatario: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Cordial saludo,

Adjunto a la presente envío pólizas de cumplimiento Anexo. 0 c.025 de
2025, objeto. INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL
Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES
FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA
ROSALÍA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA.

Atte.

... AR YESID FLORIAN CARO

... UNIÓN TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025

e-mail: Priacomsas@gmail.com

Lina Melisa Rojas Valbuena
Oficina de contratación
ASOSURO

3 adjuntos

 Remision polizas Anexo 0 (interv.025 2025).pdf
140K

 SoporteDocumento_20250100372599_20251030.pdf
123K

 POL_52_10_100055171_0.pdf
4506K



PRIACOM S.A.S

COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NIT. 901.490.744-0

Ciudad. Puerto Carreño, Vichada

Fecha. 30 de octubre de 2025

Oficio. C.025-001

Señores:

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION**

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Asunto: Poliza de cumplimiento del proceso contractual No. 025 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de **PRIACOM SAS**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 025 de 2025, me permito remitir a ustedes la póliza emitida por la compañía **Seguros Mundial S.A.**, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asociadas al desarrollo del proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA.

1. Póliza de Cumplimiento No.: CV-100055171, ANEXO 0

Anexo. Recibo de soporte del pago de la póliza de cumplimiento.

Cordialmente,

OSCAR YESID FLORIAN CARO
CEDULA DE CIUDADANIA N. 7309713

R/L UNION TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025

e-mail: Priacomsas@gmail.com
cel. 3102000007



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.29 19:03:17 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

Nº BOCES 0136
SOMOS DIAÑOS CONTRIBUYENTES
NA REGIMEN LAMIN-AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Q1+4UpZ8XBXR1pFdH5s3A=

NO. PÓLIZA	CV-100055171	NO. ANEXO	0	NO. CERTIFICADO	24166937	NO. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
00:00 Horas Del	21/10/2025	24:00 Horas Del	21/10/2030	N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025					NO. DOC. IDENTIDAD	901.999.814-4
DIRECCIÓN	CR 14 # 9 - 40					TELÉFONO	3102000007
ASEGUrado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO					NO. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 # 37 - 35 BARRIO CENTRO					TELÉFONO	3108708920
BENEFICIARIO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO					NO. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 # 37 - 35 BARRIO CENTRO					TELÉFONO	3108708920

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 025 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 901177403 (PART. 10,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 901490744 (PART. 90,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGUrada\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/10/2025	24:00 Horas Del 21/12/2026	72.250.183,60	168.650,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/10/2025	24:00 Horas Del 21/08/2029	36.125.091,80	249.412,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/10/2025	24:00 Horas Del 21/10/2030	72.250.183,60	650.608,00

TOTAL ASEGUrADO \$ 180.625.459,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	
JHOSEP ARMANDO TOVAR AMAYA	AGENTES	100,00	

COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO : DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/10/2025

PRIMA BRUTA	\$ 1.068.670,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 1.068.670,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 203.997,00
TOTAL A PAGAR	\$ 1.277.667,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTE Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉCIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CV-100055171	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24166937	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/10/2025	24:00 Horas Del	21/10/2030		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: ** SE TENDRA COMO ASEGURADO ADICIONAL Y BENEFICIARIO ADICIONAL AL DEPARTAMENTO DE VICHADA IDENTIFICADO CON NIT: 800.094.067-8
**

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguromundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





RECIBO ELECTRONICO No. 100000244

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO 29/10/2025 7:48:12 p.m.

VALOR TOTAL: \$1.277.667,00

RECIBO DE: UNION TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901999814

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100372599	1887502038	BANCOLOMBIA	1.277.667,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100055171 Certificado(s): 24166937;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

Villavicencio, 30 de octubre de 2025

Señores
SEGUROS MUNDIAL
UNIÓN TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025

Ref. Actualización de la póliza con base al contrato de interventoría No 025 de 2025, suscrito por las partes, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA**”.

Como es de su conocimiento en el contrato de interventoría N° 025 de 2025, en la cláusula N° 17, establece todos los requisitos, parámetros, valores y vigencias que deben contener las pólizas de cumplimiento, por cuanto cada anexo debe contar con todos los asegurados y beneficiarios, valores definidos con base a los porcentajes establecidos, términos de acuerdo a los estipulados en la vigencia, y todas aquellas características estipuladas en el mismo, por lo anterior se presenta la siguiente observación:

1. En la póliza de cumplimiento N°CV-100055171, anexo 0, de fecha de expedición 29/10/2025, se evidencia en el amparo de cumplimiento, de acuerdo con el contrato en mención en la casilla AMPARO “Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan” se presenta una vigencia de diez meses (10) de ejecución, que es el plazo del contrato, en conjunto con cuatro (04) meses de liquidación, y cuatro (04) meses vigencias solicitadas por el mismo y suscrito por las partes, para un total de (18) meses, es decir la fecha asegurada probablemente debe ser el día 20 de abril 2027.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO” identificada con el NIT 800.079.035-1 y el Departamento de Vichada

Característica	Condición												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"><thead><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr></tbody></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato y cuatro (04) meses más.	20% del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20% del valor del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado											
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato y cuatro (04) meses más.	20% del valor del contrato											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato											
Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20% del valor del contrato											
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.												
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del ContratoObjeto del ContratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420.20 aproximar a \$14.980.421												

Característica	Condición
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del ContratoObjeto del ContratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420.20 aproximar a \$14.980.421



GOBIERNO DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.4.1.1.14.13 garantías y artículo 2.2.1.2.3.1.3. Indivisibilidad de la garantía del Decreto 1082 de 2015, las garantías constituidas para respaldar las obligaciones contractuales deben adecuarse a las condiciones del contrato y ser aprobadas por la entidad estatal contratante, a su vez, el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 habilita expresamente a las entidades estatales para solicitar la corrección de errores u omisiones de carácter formal en los documentos que integran la oferta o el contrato, dentro de los cuales se incluye la garantía única o póliza de cumplimiento, siempre que tales correcciones no impliquen la modificación sustancial de las condiciones inicialmente ofrecidas ni otorguen ventajas indebidas al proponente.”

Atentamente;



HERMES EVERTO PICO ROJAS
Jurídico Oficina de Contratación

Vd: c.025 2025 póliza corregida

Mensaje

a Melisa Rojas Valbuena <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
ra: Hermespico146 <hermespico146@gmail.com>

10 de noviembre de 2025, 9

Cordial saludo,

Por favor verificar y aprobar si es el caso

----- Mensaje Original -----

\sunto: c.025 2025 póliza corregida

\echa: 2025-11-08 11:34

\de: Oscar Yesid Florian Caro <priacomsas@gmail.com>

\Destinatario: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Cordial saludo,

En consideración de los ajustes realizados a la póliza de cumplimiento

No. CV-100055171, remito documento para su revisión y validación.

Cordialmente,

OSCAR YESID FLORIAN CARO

R/L. UNIÓN TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025

Lina Melisa Rojas Valbuena

Oficina de contratación

ASOSUPRO

2 adjuntos

Permision polizas Anexo 1 (interv.025 2025).pdf

Poliza_10_CV-100055171_1..pdf

1060K



PRIACOM S.A.S

COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NIT. 901.490.744-0

Ciudad. Puerto Carreño, Vichada

Fecha. 08 de noviembre de 2025

Oficio. C.025-002

Señores:

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION**

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Asunto: Ajuste Poliza de cumplimiento del proceso contractual No. 025 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de **PRIACOM SAS**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 025 de 2025, me permito remitir a ustedes la modificación de la póliza emitida por la compañía **Seguros Mundial S.A.**, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asociadas al desarrollo del proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALÍA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA.

1. Póliza de Cumplimiento No.: CV-100055171, ANEXO 1

Cordialmente,

OSCAR YESID FLORIAN CARO
CEDULA DE CIUDADANIA N. 7309713

R/L UNION TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025

e-mail: Priacomsas@gmail.com
cel. 3102000007



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.07 16:07:58 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 13 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855800 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

N° I 860-037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NRA REGIMEN COMUN · AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: GyH85D5zHUt aRvDn5pxg9Q==

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

INVESTIGACIONES ESTATALES SECRETARIO 1982

ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NO. PÓLIZA	CV-100055171	NO. ANEXO	1	NO. CERTIFICADO	24167705	NO. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/10/2025	24:00 Horas Del	21/10/2030		N/A	N/A	N/A
TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025					NO. DOC. IDENTIDAD	901.999.814-4
DIRECCIÓN	CR 14 # 9 - 40					TELÉFONO	3102000007
ASEGURADO	ASOCIAACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO					NO. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 # 37 - 35 BARRIO CENTRO					TELÉFONO	3108609095
BENEFICIARIO	ASOCIAACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO					NO. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 # 37 - 35 BARRIO CENTRO					TELÉFONO	3108609095

OBJETO DE CONTRATO

**CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 025 DE 2025 , CUYO
OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALIA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARRÉNO, CUMARIBO, VICHADA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 901177403 (PART. 10,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 901490744 (PART. 90,0 %)

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JHOSEP ARMANDO TOVAR AMAYA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	72.052,24
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA	\$	
PRIMA NETA	\$	72.052,24
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	13.689,93
TOTAL A PAGAR	\$	85.742,17

DISTRIBUCIÓN COASEGRO				
COMPANÍA	TÍPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONDICIONES GENERALES DE LA POLÍTICA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGUROADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTE Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGURO CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

YAWADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
 - Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CV-100055171	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24167705	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN				07/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	21/10/2025	24:00 Horas Del	21/10/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025)

NOTA: ** SE TENDRA COMO ASEGURADO ADICIONAL Y BENEFICIARIO ADICIONAL AL DEPARTAMENTO DE VICHADA IDENTIFICADO CON NIT: 800.094.067-8
**

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





Aliados



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CV-100055171 y endoso, 1 cuyo afianzado es:
UNION TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARES VICHADA 2025 Asegurado o Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO / ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, expedida por la Compañía en 07/11/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los 07 días del mes NOVIEMBRE del año 2025.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935

Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



- CLIENTE -

Fecha de Facturación	07/11/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CV-100055171
Periodo Facturado	21/10/2025 21/10/2030

Referencia de Pago No.

24167705

Fecha Límite de Pago

07/12/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

72.052,24

IVA

13.689,93

VALOR TOTAL A PAGAR \$

85.742,17

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARE
CR 14 # 9 - 40	901999814
Intermediario	JHOSEP ARMANDO TOVAR AMAYA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Siesta Boleta no ha sido recaudada efectivamente el **07/12/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de ésta (artículo 10 del Código de Comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque, se le cobrará un del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS**.
5. Para realizar su pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Fecha de Facturación	07/11/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CV-100055171
Periodo Facturado	21/10/2025 21/10/2030

Referencia de Pago No.

24167705

Fecha Límite de Pago

07/12/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

72.052,24

IVA

13.689,93

VALOR TOTAL A PAGAR \$

85.742,17

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

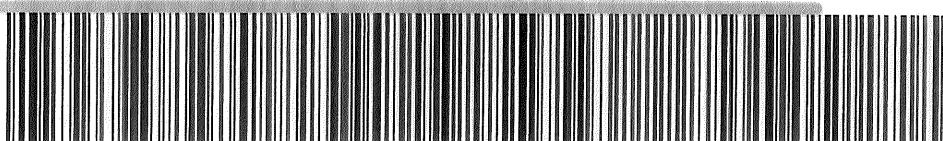
Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL INTERSOLUCIONES SOLARE
CR 14 # 9 - 40	901999814
Intermediario	JHOSEP ARMANDO TOVAR AMAYA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000024167705(3900)00000085742(96)20251207

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024167705(3900)00000085742(96)20251207

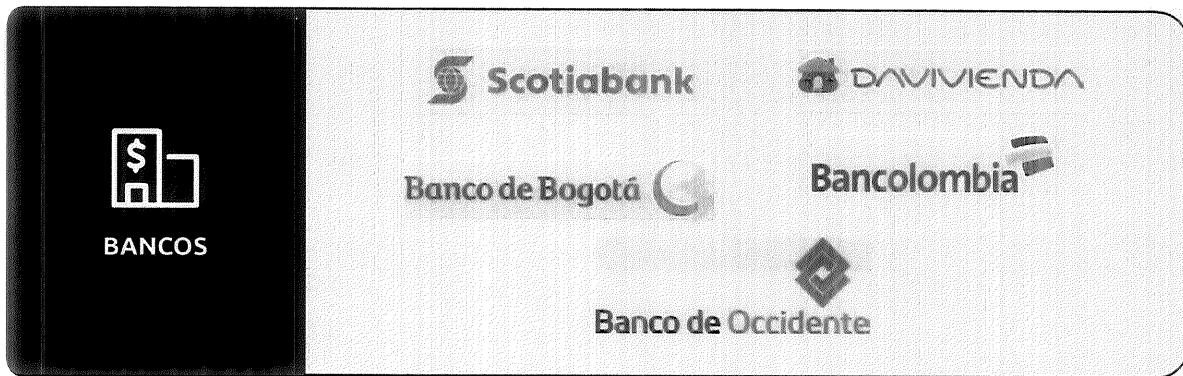
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



OPCIÓN 2



Tu compañía siempre